

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco****Sesión celebrada el día 9 de abril de 1997, en Fuensaldaña****ORDEN DEL DÍA:**

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encarga de informar el Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad SEK», con sede en Segovia.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad SEK», con sede en Segovia.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.	6190	El Presidente, Sr. López de Marco, propone a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia.	
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	6190	Son ratificados.	6190
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia.		Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 18.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6190	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6190

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a debate y votación los distintos artículos del Proyecto de Ley, Disposiciones Adicionales, Finales, Exposición de Motivos y Título de la Ley, así como las diferentes enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios.	6190	bito Gregorio y De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular); y Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	6190
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Montes Jort y Cuadrado Bausela (Grupo Socialista); Gara-		El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	6207
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.	6208

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Buenas tardes, Señorías. Comienza la sesión. Los Grupos Parlamentarios comunican a esta Presidencia las siguientes sustituciones: ¿en el Grupo Parlamentario Popular...? ¿En el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Sí, señor Presidente. Don Félix Montes sustituye a don José María Crespo, y el señor García Cantalejo sustituye a don José Alonso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿En el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias. Doña Elena Pérez sustituye a Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. La señora Secretaria dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la Universidad SEK, con sede en Segovia**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios.

Esta designación recayó en los señores De Arvizu y Galarraga, Cuadrado Bausela, Gregorio Garabito, Montes Jort, Otero Pereira y Sánchez Vicente. ¿Se ratifica esta designación? Queda ratificada por asentimiento de los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la Universidad SEK, con sede en Segovia**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Artículo 1. Enmiendas 4 y 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Para defensa de las mismas, tiene la palabra el señor... Montes Jort.

EL SEÑOR MONTES JORT: Señor Presidente, una cuestión de orden. Para dar mayor agilización, y en virtud del fondo de la cuestión de las Enmiendas presentadas por mi Grupo, se solicita... o solicito, como Portavoz, agrupar la defensa de ellas en dos bloques: un primer bloque, que sería desde la Enmienda 1 a la 15; y un segundo bloque, que lo constituirían la Enmienda 16 y 17.

El objetivo es que, de la 1 a la 15, entendemos que son Enmiendas que lo que pretenden es una serie de mejoras técnicas, mayores precisiones, completar en algunos de los casos la regulación del Proyecto de Ley presentado, y darle o asegurar una serie de garantías que nosotros entendemos básicas.

Las Enmiendas 16 y 17 tienen un trasfondo más ligado a lo que fue el objetivo de la Enmienda a la Totalidad. Y pretendemos con ellas ratificarnos en las garantías fundamentales que nosotros pretendíamos que figuraran en este Proyecto de Ley, de acuerdo a la legislación existente en cuanto a creación de Universidades Privadas en la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para la defensa de las mismas, tal como ha solicitado, tiene la palabra el señor Montes Jort.

EL SEÑOR MONTES JORT: Gracias, señor Presidente. Señorías. Como les decía en mi introducción, las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista numeradas del 1 al 15, y que inciden desde la Exposición de Motivos hasta los artículos que configuran el Proyecto

de Ley, hasta el Artículo número 8, excluyendo de ella las Disposiciones Adicionales –que serán objeto de la segunda intervención–, como les decía en mi introducción, Señorías, se ha pretendido con ello mejorar una serie de requisitos que para nosotros son fundamentales en la documentación aportada y en el texto del Proyecto de Ley.

Bajo nuestro punto de vista, con todas ellas se pretende que en cada uno de los artículos nos aseguremos, con la mayor concreción y la mejor regulación posible, el cumplimiento de todos y cada uno de los preceptos legales que marca la legislación correspondiente.

Nosotros creemos que todas estas aportaciones podrían dar una mayor precisión al Proyecto de Ley y, además, podrían contribuir a que los Procuradores de esta Comunidad Autónoma podamos tener las herramientas legales precisas y argumentadas –y, además, textualmente especificadas en el Proyecto de Ley– que permitan hacer un seguimiento y un control de la posible aprobación del Proyecto de Ley, tal y como nos ha sido entregada.

Evidentemente, y obviamente, nosotros pensamos –y tal vez en la segunda intervención podamos ahondar más en esta cuestión–, pensamos que el Proyecto de Ley presentado en estos artículos, como le digo, tanto en la Exposición de Motivos como en los Artículos 1 hasta el 7, es susceptible de mejora con estas precisiones técnicas; porque, además, en su redacción nos parecer entrever una mera copia –en algunos casos, una copia escasa– de, por un lado, la legislación existente, y de otros proyectos presentados en otras Comunidades Autónomas.

Nosotros pretendemos también asegurar, en la redacción de estos artículos con alguna de las enmiendas, la posibilidad de que cuando por fin esta Comunidad Autónoma legisle en materia de Universidades... hay que recordar que hace más de un año o, concretamente, un año y medio, que tenemos las competencias universitarias y, desgraciadamente, pues todavía no se ha escrito ni una sola línea, ni una sola coma, en cuanto a normativa específica de la Comunidad, pero cuando por fin se haga, tener la seguridad que este Proyecto de Ley va a tener los suficientes elementos, a nivel de la regulación del Proyecto de Ley, que nos permitan en cualquier momento intentar ajustar, o intentar controlar, o intentar garantizar que ese Proyecto de Ley se ajuste a la normativa actual y a la posible adaptación de esa normativa a la realidad de Castilla y León. Y estoy argumentando aquí, o estoy intentando argumentar en este aspecto, elementos tan esenciales como pueden ser la planificación universitaria de Castilla y León.

En la Ponencia que mantuvimos al efecto días pasados –concretamente antes de ayer–, pues, a pesar de la premura y rapidez de esta Comisión, yo creo que hubo una posibilidad de acercamiento en algunos de los ele-

mentos esenciales, elementos básicos de algunas de las Enmiendas, concretamente de las Enmiendas –creo recordar– de la 9 a la 12; me parece que hay un acercamiento bastante importante. Pero para nosotros ese acercamiento no sería suficiente sin que, por parte de quien tiene la mayoría en estas Cortes, se apoyaran otras Enmiendas –concretamente Enmiendas como la 7, como la 8–, en las que se prevé que las Cortes Regionales, como órgano legislativo de esta Comunidad Autónoma, también tengan el conocimiento y también tengan la participación esencial, no solamente en el debate y tramitación de este Proyecto de Ley, sino en su seguimiento.

Para terminar, decirles –señor Presidente, Señorías– que con estas Enmiendas hemos pretendido que nuestro trabajo en positivo, en esta tramitación del Proyecto de Ley, se siga viendo aquí y ahora.

Nosotros... –y repito, una filosofía esencial que se mantuvo en el debate de la Enmienda a la Totalidad, y yo creo que es fundamental–, nosotros, digo, Señorías, no nos oponemos a este Proyecto de Ley; lo que sí que les decimos es que, con la documentación aportada, necesita unas mejoras que, si en la Enmienda a la Totalidad entendíamos que eran sustanciales, al menos éstas ya las definiríamos como básicas, mínimas. Y casi casi en plan rogativa, yo pediría al Grupo mayoritario que analice exactamente qué estamos aprobando con este Proyecto de Ley; que analice realmente estas Enmiendas; que vean el intento en estas Enmiendas, no de coartar este Proyecto de Ley, sino de ayudar en su tramitación a que se incluyan los elementos esenciales para que pueda cumplir total y taxativamente, y al pie de la letra, los elementos que regulan la Ley de Reforma Universitaria y los Reales Decretos que la desarrollan. Y, utilizando alguna frase, que me va a permitir el Ponente del Grupo Popular, el señor Garabito, y que ayer le oí, y que me parece muy importante, que "los errores legales no se conviertan..." –como él comentaba en otra Comisión y en otro asunto– "...que los errores legales..." –y tomé nota textual– "...que se produjeron el dieciocho de julio...", creo recordar que del año noventa y... no recuerdo ahora exacto, en un proyecto diferente a éste en la provincia de Burgos, y que ha tenido como consecuencia, un año después que tengamos que denominarles, y utilizo sus palabras así, "errores legales", no se produzcan ahora.

Que no nos confiemos y que no nos fiemos exclusivamente de copiar –eliminando incluso algunas partes– elementos legales, sino que consigamos en este Proyecto de Ley, consigamos introducir suficientes elementos de garantías y de control, desde el punto de vista de viabilidad económico-financiera, desde el punto de vista de garantía académica –muchísimo más importante para nosotros– y desde el punto de vista de la pelea que tienen

que realizar las Cortes de Castilla y León y la Junta de Castilla y León en la planificación universitaria pública en toda nuestra Comunidad Autónoma.

Éstos son los argumentos esenciales de estas Enmiendas. Y realmente pienso que con un pequeño esfuerzo de entendimiento por parte del Grupo mayoritario podríamos, la mayor parte de ellas... incluso ofrezco la flexibilidad de nuestro Grupo para discutir alguna transaccionalidad en alguno de los aspectos.

Pero con el fin, con el objetivo que este proyecto tan importante para Segovia, tan importante para Castilla y León, tan importante para el mundo universitario español -no olvidemos que el eco que pueda tener la implantación de una Universidad en España es fundamental para la imagen que tiene la Universidad en todo el mundo- sea esencial y consigamos realmente que de aquí nazca un Proyecto de Ley que si, en sus primeros albores -bajo nuestro punto de vista- tiene bastantes, bastantes -y ésa es nuestra pega-, bastantes dificultades de ajuste a la normativa, bastantes dificultades que han sido notificadas, ratificadas y expuestas por el propio Consejo de Universidades a través de su Comisión Académica, digo, seamos capaces de cumplir con la responsabilidad política y pública de poner los suficientes argumentos en este Proyecto de Ley que permitan, ahora y en el futuro, asegurarse que los errores, sean o no sean legales, no se produzcan dentro de un tiempo más o menos prudencial. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para consumir un turno parlamentario, a favor o en contra de las Enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Pues, que así sea. Ése es el propósito que nos alumbró al Grupo Parlamentario Popular: que de este debate podamos mejorar hasta donde sea posible aquellos temas que pudieran no estar suficientemente claros en el texto de la Ley. Y si ése es el propósito del Grupo Socialista, el nuestro, por supuesto, es el mismo, aunque tengamos ópticas quizá distintas que no nos permitan, llegar a acuerdo en algunos temas.

Y por si algunos... como algunos no son miembros de la Comisión en que ayer hacía referencia el señor Montes, esos errores que yo reconocía, recuerde que quien los había cometido era el Ayuntamiento de Burgos, no estas Cortes -en estas Cortes los estamos resolviendo-; no el... en la Comisión ni las Cortes, sino errores de otra Institución, aunque también gobernada -por fortuna para nosotros, como casi todas- por el Partido Popular.

Bien. Entrando en el tema, aceptamos la forma que ha pedido usted de debatir del 15 al 17, del 1 al 15, cosa que... bueno, pues nos da igual; si usted y la Mesa ya lo

aceptaron, pues nosotros, por el Grupo Popular, tampoco tiene inconveniente.

Mire. La Enmienda 1 y 2, ya le anuncio: no podemos aceptársela; y es quizá un poco el fondo de la cuestión, porque ustedes siguen poniendo en entredicho el Informe del Consejo de Universidades. Para nosotros, el Informe del Consejo de Universidades, previo y motivado, es favorable; y, aunque hace unas sugerencias, esas sugerencias no impiden para nada que el Informe siga siendo favorable, son sugerencias que hace para mejorar la Memoria, cosa que ya se ha hecho.

De la 3 y 4 -si quiere tomar nota el señor Ponente del Grupo Socialista-, le ofrezco textos transaccionales a ambas.

En la Enmienda 3, que lo que pretenden es un poco dar... asegurar la representación de diferentes sectores, yo le propongo en la Enmienda 3, en concreto, un texto transaccional que diría lo siguiente: "La Universidad SEK se organizará de forma que en su Gobierno y en el de sus centros quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria".

No coincide exactamente con la suya, porque usted sólo habla de alumnos y profesores, y la comunidad universitaria tiene además PAS; y, desde luego, para el Grupo Socialista casi seguro que no le hará mucha ilusión haberse olvidado del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, que por Ley están representados en ciertos órganos. En consecuencia, nosotros lo único que hacemos es recoger lo que dice el Artículo 4 de la Ley de Reforma Universitaria, diciendo que tengan... estén convenientemente representados los sectores que se ven involucrados, que representan a la comunidad universitaria; cosa que se recoge con mucho -a nuestro juicio- mejor criterio que lo que ustedes proponían.

Bien, pues una primera transaccional ofrecida por el Grupo Popular: "La Universidad SEK se organizará de forma que en su Gobierno y en el de sus centros quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria".

En cuanto a la Enmienda 4, nosotros le proponemos una transacción también que diría... Se habla de remitir el ajuste de esta Ley a una futura ley que haya en la Comunidad de Castilla y León. Pero es que, cuando se hace así, creemos que también tiene que estar abierta a las futuras leyes que desde el Estado le afectan. Y, en consecuencia, entendemos que la transacción que le ofrecemos se ajusta mucho mejor a estos criterios. Y dice de la siguiente forma: "...así como por la normativa básica del Estado y la propia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que les sean de aplicación". Segunda transacción que el Grupo Parlamentario, queriendo aproximar posturas lo más posible, le ofrece a usted.

La Enmienda 5, nosotros, en principio, no la podemos aceptar. Y es tan claro como que a una Universidad Privada no le podemos imponer ningún mapa de titulaciones; ninguno, ninguno. Se le podrán aprobar los que ellos soliciten, señor Cuadrado y señor Montes; si ellos solicitan unas titulaciones, la Comunidad Autónoma y su Consejería podrá decirles sí o no, pero no imponérselas. En consecuencia, ha presentado un Plan Docente que, en principio, ha sido elaborado por el Consejo de Universidades y, en el futuro, tendrá que mantener los requisitos de creación de una Universidad Privada, pero para nada le podemos nosotros decir que esa Universidad imparta tal o cual carrera. Si ustedes no lo entienden así es que realmente no conocen la legislación al respecto. Por lo tanto, no se lo vamos a poder imponer.

Lo que sí podemos hacerle, y es mucho más importante -a nuestro juicio-, es que nosotros, como Administración... la Administración Pública responsable, en este caso la Junta de Castilla y León, dentro del mapa de titulaciones públicas, podrá poner la que estime por conveniente en Segovia, le guste o no le guste a la Universidad Privada. Otra cosa es que lo haga; pero podrá ponerlas. No le podrá obligar a una Universidad Privada a que cree tales o cuales titulaciones; bajo ningún concepto.

La número 6. Entra usted a precisar que para... dice que se dará apertura de... de la Universidad SEK "en un plazo superior de seis meses" -decimos-, no superior a seis meses. Y usted dice "desde la solicitud y en el caso de que procediera". Mire, decir eso es poner en duda toda la legislación y la legitimidad de la Junta de Castilla y León porque, evidentemente, si no procede, no la va a poner... no la va a abrir. Como nosotros no dudamos de que "si no procediera", "no se ajustara a Derecho", no la va a poner a funcionar, no la va a admitir; en consecuencia, evidentemente, nosotros no podemos dejar abierto un plazo de "si procediera". Está, para nosotros, tremendamente claro que si no procede y no cumple los requisitos, no la va a poner en funcionamiento.

La 7, lo que pretenden ustedes es garantizar que se cumplen los requisitos establecidos por el Real Decreto 557 del noventa y uno, tanto en la 7 como en la 8. Nosotros estamos diciendo que el Informe del Consejo de Universidades -seguimos otra vez y volvemos otra vez- es favorable; y, en este momento, es la base en la que se tiene que sustentar para que ése sea el criterio que nos permita continuar con los trámites necesarios para dar oportunidad de funcionamiento a esta Universidad Privada. Otra cosa es que ustedes ese Informe se lo crean, no se lo crean, lo acepten o no lo acepten; pero como nosotros sí lo hacemos, las dos Enmiendas -7 y 8- no tienen lugar a que se... a aprobar.

De la 9 y la 10, que son nuevos textos para remitir al Artículo... al Artículo 4 -al apartado uno, la nueve; y al diez, la otra-, la verdad es que, en este momento, ni

estamos en condiciones de ofrecerle transacción -todavía no lo tenemos claro- y no descartamos la posibilidad de llegar a aprobarla, pero no lo tenemos todavía claro. Estamos buscando, reflexionando, pensándolo, si se podrían llegar a aceptar las Enmiendas como ustedes las tienen, o podríamos llegar a presentar algún tipo de transacción que, en este momento, no lo tenemos definido. Y, en consecuencia, no podemos, en este momento, pronunciar al respecto, siendo, evidentemente, en principio, no, hasta tanto alguna circunstancia, alguna aclaración por su parte que nos permita tener unas mayores argumentaciones, nos permitiera cambiar de opinión.

De la Enmienda 11, en principio, que está redactada prácticamente en los mismos términos -interviene en la aplicación, en la práctica de las mismas para dar el acceso y la permanencia a la Universidad-, en principio, tal como la habíamos entendido, pensábamos que se podía aprobar; reflexionado, hemos llegado a la conclusión ésta, rotundamente, en principio, que no. Y, en consecuencia, sería: no.

Y de la Enmienda 12, donde piden que se pueda pedir una información, y decíamos... el texto de la Ley dice: "sólo al exclusivo efecto"; ustedes piden que se cambien por: "a tal efecto". Ésta se la vamos a aceptar ya. Eso lleva consigo, y mi compañero, el señor Arvizu, pues lo aclarará con Izquierda Unida, que también había presentado algo de eso, pues que, evidentemente, si aceptamos la del Grupo Socialista, no nos va a ser posible aceptar la de Izquierda Unida. Por lo tanto, la Enmienda 12 se la aceptamos en los términos que la tienen ustedes redactada.

La 13, que es al Artículo 6, lo que ustedes pretenden es que las variaciones que puedan introducir en el futuro... dice que no representarán disminución. Y aquí... en Ponencia, recordará el señor Ponente que yo le decía que no se puede condenar a ningún órgano que nace, si alguna titulación de las que tiene ahora en su programa, pues no tuviera la demanda suficiente... o sea, no permitirle que pudiera llegar a cambiar -aunque, evidentemente, los requisitos mínimos, los requisitos básicos de la legislación estatal 557/91, de doce de abril, sigue teniendo que contemplarles, porque para eso es normativa básica-, pues le ofrezco la transaccional que creo que, cumpliendo con lo mismo que ustedes piden, se ajusta mucho mejor a lo que debe ser. Y diría lo siguiente: "En ningún caso, dichas variaciones podrán suponer una disminución de los requisitos mínimos exigidos por el Real Decreto 557/91". Evidentemente, podría, si una titulación no triunfa, no tiene clientela, cambiar por otra que solicite y se le apruebe. No le podemos condenar a una inamovilidad que le estuviéramos prácticamente condenando al fracaso definitivo.

Por tanto, esa transaccional creo que recoge mucho mejor el que, evidentemente, si para funcionar una

Universidad tiene que tener ocho titulaciones –tres de grado superior–, tenga que cumplirlo, porque, si no, no cumpliría la ley, pero que podamos llegar a que alguno de esos títulos, si no tiene demanda, pues pueda renunciar a él, siempre y cuando sea sustituido por otro que sea convenientemente aprobado.

Y llegamos a la Enmienda 14, en la cual ustedes lo que pedían... a que la memoria de investigación y docente la elaboraran y la remitieran a las Cortes. Ya en Ponencia también le dije que esa Enmienda no tiene mucho criterio, porque, realmente, está recogido en el Artículo siguiente nuestro, de la Ley; en el Artículo 7 se le pide que tiene que, cumpliendo la Ley, elaborar esa memoria. Y en el 7, apartado 2, se le dice que la tendrá que remitir al órgano competente, que es la Consejería de Educación y Cultura. Por lo tanto, huelga ponerlo como un añadido al 6, cuando ya lo tenemos en el 7.

¿En qué difiere el texto de la Ley, esencialmente, de lo de ustedes? En la remisión, que ustedes le quieren imponer en la Ley, a las Cortes de estas memorias. Bien, pues nosotros, en eso, estamos en contra, porque entendemos que todos los documentos que tiene la Junta de Castilla y León, y todas y cada una de sus Consejerías, están a disposición de esta Cámara –del Pleno, de las Comisiones y de sus Procuradores–. En consecuencia, si a alguien de verdad le interesa saber cómo fue la memoria docente o investigadora, o ambas dos, lo pedirá y la Junta estará obligada a remitírselo. Ahora, que, siempre, cada una de las memorias las tenga que mandar aquí, cuando ninguna Universidad lo hace, porque no es normal, nos parece que es imponer un requisito que en principio entendemos como más allá de lo que la propia Ley establece para la creación y funcionamiento de una Universidad Privada. Y, en cualquier caso, aquel Procurador o aquel Grupo Parlamentario que desee conocer cómo está funcionando la Universidad –una vez que ésta lo haga–, no tendrá más que solicitar la documentación, como tantas otras veces se hace para cualquier tema que afecte a la Junta de Castilla y León o a sus órganos de representación.

Por lo tanto, como ve, señor Ponente, se le ha aceptado –creo recordar– la Enmienda 12, se le han ofrecido cuatro o cinco transaccionales; hasta aquí –en las quince primeras enmiendas–, el esfuerzo del Grupo Parlamentario Popular de intentar acercar y aproximar posturas en todo lo que aquello que al menos, mejore o, si no, realmente, no perturbe la idea final que el Grupo Parlamentario Popular tiene del funcionamiento y creación de una Universidad Privada. Que entendemos como positiva, sobre todo cuando la inversión pública, como se ha garantizado, no va a representar ningún costo a esta Comunidad Autónoma para el desarrollo, el progreso de esa provincia y de la Comunidad Autónoma –la provincia de Segovia y la Comunidad Autónoma de Castilla–. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para consumir un turno parlamentario, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Montes Jort.

EL SEÑOR MONTES JORT: Gracias, señor Presidente. Vamos a empezar, señor Garabito, por la Enmienda 1 y 2. Efectivamente, va a ser difícil... ¿Perdón? Por la número 1 y la número 2, como usted ha hecho en su contestación a mi exposición, en líneas generales, de la justificación de nuestras Enmiendas.

Comenta el Portavoz del Grupo Popular que no admiten estas dos Enmiendas porque, según su opinión, el Informe del Consejo de Universidades es favorable y, según la opinión del Partido Socialista –puesto en sus palabras, puesto en su boca–, no lo es. Sin entrar ahora en eso –que también lo voy a hacer–, evidentemente, las dos Enmiendas lo que se pretende con ellas no es poner en este momento en entredicho ese cumplimiento o no cumplimiento del Informe del Consejo de Universidades, sino dejar perfectamente reflejado en el texto legal que cumple todos los requisitos exigidos por la legislación existente, o que en estos momentos nos tenemos que guiar según la documentación aportada para su reconocimiento. Eso decíamos en la Enmienda número 1. Y en la número 2 lo que intentábamos hacer, o lo que intentábamos plasmar, una mayor precisión en cuanto a que se habilitaran en la Universidad SEK –una vez reconocida–, para desarrollar su actividad, etcétera, etcétera, etcétera, y para el inicio de sus actividades, siempre que cumpla todos los requisitos previstos por la legislación existente en estos momentos.

Y decía usted que evidentemente no las puede admitir porque el Informe –según su opinión– del Consejo de Universidades es favorable. Siento decirle que nuestra opinión es que el Informe del Consejo de Universidades no lo es; existen suficientes dudas, suficientes argumentos en el Informe del Consejo de Universidades, existen suficientes argumentos en el Informe de la Comisión de Planificación y Coordinación, existen suficientes argumentos en la Comisión Académica para entender que el Informe no es favorable. Y se lo voy a leer textualmente cómo dice el párrafo tercero del Informe del Consejo de Universidades, dice que "La Universidad cumple con la vigente normativa sobre el reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios en lo relativo a infraestructuras. No obstante..." –porque no se debe de leer un párrafo exclusivamente en una de sus partes, porque si no se desvirtúa su sentido– "...no obstante, se considera conveniente destacar los siguientes puntos en los que, de producirse algunas actuaciones, puede mejorarse el expediente". Puntos tan importantes, tan importantes que descalifican absolutamente –bajo nuestro punto de vista y, lo que es más importante, no bajo el punto de vista del Grupo Socialista, sino bajo el punto de vista de los Rectores de Castilla y León, de las Universidades de

Castilla y León, digamos, desvirtúa absolutamente ese concepto de favorabilidad que ustedes argumentan en cuanto al contenido de la documentación presentada por el Proyecto SEK.

Nosotros –y hablaremos de ello en la Enmienda número 17– el esfuerzo que le pedimos, visto que ustedes mantienen una postura absolutamente fija en decir que el Informe del Consejo de Universidades es favorable, y visto que nosotros mantenemos que existen suficientes dudas para que no lo sea, es que hubieran admitido la remisión de toda esa documentación complementaria que se pedía por parte del Consejo de Universidades, a dicho Consejo y a sus dos Comisiones, para que hubieran vuelto a emitir dictamen.

Por lo tanto, mantenemos... –como esto no ha sido así en la Enmienda a la Totalidad–, mantenemos, obviamente estos dos primeros puntos, porque mucho nos tememos que, a pesar del acercamiento que pueda hacer o que pueda llegarse a producir en algunas de las enmiendas que posteriormente comentaremos, digo, estos dos puntos son fundamentales por esa discrepancia que hay, no entre el Grupo Popular y los Grupos de la Oposición, sino entre el Grupo Popular y lo que –a nuestro entender– se emana, se entiende del Informe del Consejo de Universidades, a pesar de los esfuerzos –que yo entiendo– de la Comisión de Coordinación y Planificación por descafeinar –y no utilizo una frase propia, sino una frase de algún Rector de esta Comunidad Autónoma–, por descafeinar el Informe de la Comisión Académica de ese mismo mes de abril del año noventa y seis. Que yo también le recomiendo que se lea y que se examine en todos sus contenidos, incluso en cuanto a algunas de las recomendaciones fundamentales que algunos de los Rectores y de los Consejeros de dicha Comisión hicieron al efecto.

En la Enmienda número 3, evidentemente, la transaccional que ha propuesto el señor Garabito va a ser aceptada por nuestro Grupo. Simplemente decirle que en la lectura que él ha hecho de su propuesta, yo no sé si en estos momentos si textualmente es la que dice el Artículo 4 de la LRU; pero a nosotros nos gustaría muchísimo más, visto que la filosofía que se pretende con esta Enmienda número 3, y que he entendido que se pretende también con la transaccional que planteaba el Grupo Popular, nuestro Grupo plantea que sea textualmente lo que dice el Artículo 4 de la LRU, de la Ley de Reforma Universitaria, que –digamos– quedaría muchísimo más claro y más ajustado a la Ley.

En la Enmienda número 4, efectivamente, admitimos la propuesta transaccional que ha hecho el Grupo Popular a nuestra Enmienda. Pero sí querría dejar muy muy claro que, cuando nosotros nos referimos a la normativa específica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tenemos muy claro lo que queríamos plantear con esta Enmienda, lo que queremos plantear y lo que queremos

asegurar; nosotros creemos que, en esa normativa específica que debe crearse en esta Comunidad Autónoma, un elemento esencial es la planificación universitaria que debe hacerse en todo el territorio regional. Y, por lo tanto, en la transaccional hemos entendido que ustedes también han captado la idea y la han recogido después de la Ponencia del otro día; y, por lo tanto, pues aceptamos la redacción tal como la ha propuesto el Portavoz del Partido Popular.

La Enmienda número 5, evidentemente, señor Garabito, no voy a entrar en discusión con usted quién sabe más de la LRU. En cualquier caso, sus acusaciones o sus intentos de convertirse aquí en el mayor detentador del conocimiento sobre la Ley de Reforma Universitaria, pues, no me parece muy favorable para ese acercamiento que ha propugnado en su intervención y que yo le he ofrecido. En cualquier caso, nosotros con esta Enmienda lo que pretendemos –y se lo decía en la Enmienda anterior y se lo repito– es que la ordenación universitaria –que es competencia de la Comunidad Autónoma, según la Ley de Reforma Universitaria, producida en las transferencias–... otra cuestión es que esta Comunidad Autónoma, en un año y medio, no haya sido capaz de regularlo, o no haya querido, o no haya podido, o vaya usted a saber.

En cualquier caso, en la Enmienda número 5 nosotros lo que pretendemos, lo que queremos –y por eso la vamos a mantener, a pesar de su negativa– es que, claramente, claramente, se diga lo que plantea la Ley de Reforma Universitaria, que es que la ordenación del territorio del mapa universitario en una Comunidad Autónoma es competencia de esta Comunidad. Y vamos a dejarnos ya de declaraciones y manifestaciones grandilocuentes en los medios de comunicación, de que queremos competencias y que queremos mayor capacidad de autogobierno en nuestra Comunidad Autónoma, sino en aquellas competencias que tenemos transferidas y transmitidas vamos a, por favor, ponerlas en marcha, dotarnos de la legislación. Y en ésta, ¡hombre!, que tenemos ya la posibilidad de hacer una ordenación universitaria, pues en cualquier proyecto de ley, como en este caso es el Proyecto de Ley de una Universidad Privada, que incide claramente en una competencia, que es la ordenación que tiene esta Comunidad Autónoma, pongamos un artículo, pongamos en este Proyecto de Ley algún elemento que, si no hemos sido capaces, si no han sido capaces ustedes –como detentadores del poder máximo del Gobierno– de dotar a esta Comunidad Autónoma de una ordenación universitaria de una legislación universitaria, tal y como contempla la Ley, al menos en estos proyectos, en este proyecto, que se quede claro.

En el punto número 6, o la Enmienda número 6 –más correctamente–, que ustedes tampoco admiten, mire, hay un precepto legal que se aprende cuando uno da los primeros balbuceos en cualquier carrera universitaria ligada al mundo del Derecho, y también en otras, que

dice que en cualquier ley, en cualquier normativa, lo que abunda no daña. Es decir, no me menosprecie usted cualquier artículo que se ponga en una enmienda porque sea reiterativo con la ley. Ojalá todas las tramitaciones, sean del Ayuntamiento de Burgos, sean de la Junta de Castilla y León, o sean de cualquier lugar, tuvieran los suficientes elementos textuales de la Ley, aunque fueran repetitivos, que dieran como consecuencia la posibilidad de que la ley se ajustara exactamente y escrupulosamente -cualquier ley, ¿eh?, cualquier proyecto de ley; no me estoy refiriendo concretamente a éste, cualquiera- a lo que dice la normativa de rango superior.

Por lo tanto, decir que no admiten la Enmienda porque es reiterativa o repetitiva, pues, me parece que no es suficiente argumento.

A nosotros, en base a las dudas, obviamente, y desde nuestro punto de vista político -que yo entiendo que usted difiera de él-, en base a las dudas que le he apuntado en mi argumentación del punto uno y dos, nosotros preferimos que figure, caso de que procediera, por lo que pueda suceder; y por esos llamados "errores legales" a los que nos tienen tan acostumbrados.

El punto... la Enmienda 7 y... 7 y 8, volvemos a incidir... a incidir en lo mismo. Ustedes argumentan que cumple exactamente el Proyecto de Ley, el texto entregado, el Informe del Consejo de Universidades; nosotros, no. Y en tanto en cuanto no nos demuestren... -y lo discutiremos en la Enmienda 17, si le parece correcto-, no nos demuestren lo contrario, y no nos lo demuestren con documentación escrita, suficientemente creíble para nosotros, pues las tenemos que mantener.

La 9 y la 10, Enmienda 9 y 10, me ha parecido entender que en estos momentos no se definen, ¿eh?, que lo dejan pendiente de la discusión posterior en Pleno. Me ha pedido que le hiciera o que intentara darle unos argumentos que permitieran definirse más claramente. Yo no sé si los argumentos que voy a intentar darle le van a parecer mejor o le van a parecer peor, pero en cualquier caso se les voy a dar, porque son los que nos han llevado a presentar estas enmiendas. Concretamente, a nosotros nos parece... no nos parece suficientemente asegurada la forma de acceso de los posibles alumnos, del alumnado a esta Universidad, que se hable solamente de criterios, sino que también queremos que figure el absoluto control que a través de los órganos competentes de esta Comunidad Autónoma se debe llegar en los criterios académicos, pero también en las pruebas que tengan como fin el cumplimiento de esos criterios.

Por lo tanto, estas Enmiendas lo que tienen es a que, tanto los criterios de acceso de los alumnos, o de los posibles alumnos -cuando haya que regular ese acceso a la Universidad Privada SEK-, como las pruebas sean -permítame la palabra- controladas, sean aprobados en todos sus términos por el organismo competente de esta Comunidad Autónoma.

El punto número 11, también, desgraciadamente, nos ha dicho que nos le van a votar en contra. Redunda un poco en la opinión que le he expresado sobre el punto 9 y 10. Yo vuelvo a decir que nos preocupa también no solamente criterios, sino la aplicación práctica de esos criterios, que quede suficientemente reflejado en la normativa que aprobemos hoy. Y por lo tanto es la misma explicación, serían los mismos parámetros, en cuanto a la explicación y al contexto, de esta Enmienda número 11 que la anterior, número 10.

La número 12 parece ser que sí que va a ser apoyada, lo cual se lo agradezco. Yo creo que era una obviedad, pero que convenía, en esa mejora técnica que hemos permitido, o que nos hemos permitido en este trabajo, pues -según discutimos también el otro día en Ponencia-, estaba bastante claro.

Pasamos al punto número 13, que usted nos ofrece una transaccional, que vamos a aceptarle. Pero vamos a aceptarle explicando que el fondo de la redacción que usted nos ha planteado nos parece que recoge los objetivos que nosotros pretendemos con esta Enmienda número 13. Nosotros queremos que en ningún caso disminuyan, en ningún caso disminuyan... llamémosle las condiciones -me parece muy bien la referencia que ha hecho usted a la Ley 557/91-, para que se cumplan taxativamente, que no se rebaje ninguna de esas condiciones. Obviamente, cuando hablamos de condiciones, entendemos el análisis que podrá hacer en su momento la Comunidad Autónoma de posibles adaptaciones, dentro de esas condiciones mínimas, a posibles realidades que surjan en esta iniciativa.

Pero en ningún caso nosotros queremos renunciar a que para cualquier titulación un alumno, o unos alumnos que comiencen una especialidad en esta Universidad Privada se asegure que la van a terminar. No estamos tramitando aquí una licencia -con todos mis respetos- de una pescadería o de una verdulería, donde si va mal el negocio cambiamos de elemento de venta y cambiamos los peces o los pescados por lechugas y tomates; aquí estamos hablando de un proyecto educativo, de un proyecto muy serio, muy importante para esta Comunidad Autónoma y para la provincia de Segovia. Y por lo tanto, yo quiero -y ya le digo, anuncio que esa transaccional me parece correcta- que se cumplan exactamente todos esos requisitos mínimos, pero textualmente como dice la normativa en vigor: en el número de titulaciones, en el comienzo y fin de una carrera de cara a una titulación para un alumno que acceda a esta Universidad, en el tema de los dineros para investigación, de los dineros para becas, de los dineros para biblioteca; en todas las condiciones que marca la legislación.

Yo le he querido entender que eso es lo que usted ha planteado, efectiva y obviamente, de acuerdo a la normativa en vigor, de acuerdo al Real Decreto 557/91. Por lo tanto, con esa explicación, que yo creo que coincide

con la suya –según lo que el otro día hablamos en Ponencia, y entendiendo, obviamente, el posible análisis que a lo largo del futuro habrá que hacer de este Proyecto de Ley o de esta iniciativa–, pues se pueda ajustar, pero asegurando esas cuestiones que le he planteado.

Los puntos 14 y 15, pues como también nos indicó en Ponencia, esas Enmiendas no van a ser aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que es, una vez más, hurtar –bajo mi punto de vista, y si se me permite el verbo–, o dejar sin alguna de las competencias legales que yo creo que la Asamblea Legislativa tiene derecho a ellas. No hay que obviar ni olvidar que, a pesar de las mayorías absolutas, este Proyecto de Ley, y a pesar de también la posibilidad que tiene cualquier Procurador de solicitar... pero sabemos cómo van las solicitudes de documentación, los tiempos que se tardan, las dificultades que muchas veces la no dedicación exclusiva que tenemos los Procuradores a nuestro trabajo parlamentario, impiden en muchos casos que nuestro trabajo de seguimiento de las diferentes leyes, de los diferentes proyectos de ley, de las diferentes iniciativas, sea la correcta. Por lo tanto, aquí tenemos la oportunidad de dotar en este Proyecto de Ley de un argumento muy sencillo, que es que toda la documentación, tanto en inspección, tanto en memorias, es decir, todo lo que la contempla, sea, pueda ser remitido, exactamente igual que a la Consejería correspondiente, a los Grupos Parlamentarios, en tiempo, en plazo y en forma, exactamente igual que se hace con la Junta de Castilla y León, sea remitido a las Cortes de Castilla y León. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Garabito. Pero antes quiero advertir que esta Presidencia considera oportuno, después de la intervención del Portavoz Popular, suspender la Comisión durante un tiempo, para que el Procurador enmendante y los otros Grupos Parlamentarios puedan hacer llegar a esta Presidencia los distintos textos transaccionales. Tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Comenzaré diciendo que hasta ahora el esfuerzo le hemos puesto nosotros. Fruto de ese esfuerzo es que se ha aprobado ya algo, que le anunciaba que estamos intentando aprobar otras varias enmiendas; le hemos ofrecido varias transaccionales. Y mire usted, en lo que no le ofrecemos es que no nos acepta nada; no se le ocurre pensar que quizá puede haber sido fruto también... o no he conseguido convencerle de una reflexión, y haber dicho: "Pues mire, este punto sí aceptamos que le vamos a retirar". O sea, por ahora, está claro y rotundo que, de los Grupos Parlamentarios en debate, quien está poniendo el esfuerzo es el Popular, aceptando, anunciando la voluntad de intentar aceptar otras, ofreciendo varias transaccionales y demás.

Y la verdad, señor Montes, créame, no es buen camino. Porque, puestos a ser inflexibles, también lo pudiéramos ser nosotros, cosa que no queremos hacer. Pero que usted, con su intención de seguir repitiendo y machacando sobre los mismos temas, y no queriendo entender ni uno solo de los argumentos que le damos, pues nos puede poner también incómodos.

Dicho eso, dice que la Enmienda 1 y 2. Mire usted, no me lea usted el Informe del Consejo de Universidades, que ya lo hemos hecho en Pleno, lo hemos hecho en Comisión, lo sigo leyendo, lo tengo a la vista; porque cuando se dice que es favorable, es favorable, por muchas sugerencias que se hagan a continuación. Porque, sin embargo –y esto no sé si usted lo conoce o no–, el veinte de julio del noventa y cinco la Comisión del Consejo de Universidades solicita información complementaria de la Memoria. ¿Por qué? Porque entonces no le parecía suficiente. Le contestan el cuatro de septiembre del noventa y cinco, ampliándole la Memoria los señores de la organización SEK. El trece diciembre del noventa y cinco solicita cinco aspectos a matizar nuevamente. Es decir, mientras el Consejo de Universidades no ha visto clara la Memoria, no ha emitido ningún informe favorable y ha pedido tantas aclaraciones y explicaciones ha considerado pertinentes. Hasta que, por fin, el veintisiete de marzo da su visto bueno y exclusivamente hace unas sugerencias para posibilidad de mejorar la Memoria; sugerencias que –ya le dije en Pleno y se lo repito– están aquí y están plenamente contestadas por la organización ante la Administración, ampliando esas sugerencias. Pero si el Consejo de Universidades hubiera entendido que esta documentación presentada no era suficiente, señor Montes...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Continúe, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Digo que, si hubiera considerado el Consejo de Universidades que lo aportado no era suficiente, habría seguido "mándeme más", "acláreme esto", "pídame aquello más", como había hecho previamente.

Y en consecuencia...

(Murmullos.)

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Veo que no le importan gran cosa los argumentos. Nosotros convencidos de que... estamos absolutamente convencidos de que el Informe es el que es, y cuando se dice que es favorable lo es, nos mantenemos en lo mismo.

Enmienda 5... la Enmienda 5, que dice usted que esta Comunidad Autónoma no ha hecho gran cosa, pues mire usted, si no lo sabe, se lo digo yo, y no presumo de saber

más, pero la ordenación del mapa de titulaciones que se ha aprobado da la casualidad que es una de las pocas Comunidades Autónomas que lo tiene hecho; lo cual supone una gran, de momento, de ordenación del horizonte diez-quince años. Por lo tanto, no me diga que es que esta Comunidad no se ha preocupado de eso, porque no es cierto.

Habla usted de que el Consejo Interuniversitario ha dicho, ha manifestado. Le tengo que recordar una vez más que el Consejo Interuniversitario es puramente asesor; que sus opiniones son respetabilísimas, que por eso se crea y para eso se tiene, pero que en nada tiene por qué vincular las decisiones políticas que el órgano competente ha de tomar. Le escucha, le oye; cuando coincide, magnífico; y cuando no coincide, el órgano político de decisión toma lo que considera conveniente. Creo que volver a hablar de eso me parece innecesario en este momento.

En cuanto a la 9 y 10, que yo le digo que nos gustaría poderlo aprobar, pero que quería un argumento, pues me vuelve usted a decir lo mismo que dice la Enmienda, pero no me dice en qué mejora el texto nuestro. Yo, por ahora, sigo sin verlo. No me ha argumentado ni una sola cosa más.

En consecuencia, señor Montes, si se acepta una enmienda, si estamos reflexionando sobre la posibilidad de otras dos o tres más, si se le han ofrecido unas transaccionales que creo que aclaran –y usted mismo ha dicho "sí, quizá está mejor"–, y estamos casi ofreciendo la mitad de sus enmiendas, por qué no hacen ustedes también un esfuerzo, que quizá no en todo tendrán razón, pienso yo. Y eso nos animará a nosotros a buscar algún camino más de aproximación. Pero que no, para aproximarnos, los únicos que recorramos el camino seamos nosotros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se suspende la Comisión por un tiempo.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos, y se reanuda a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Se reanuda la sesión, Señorías. El señor Letrado dará lectura de los textos transaccionales resultantes del diálogo mantenido por los distintos Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 114 del Reglamento de la Cámara, presentan al Proyecto de Ley por la que se reconoce como Universidad Privada a la Universidad SEK, con sede en Segovia, las siguientes

Enmiendas Transaccionales a las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con la numeración 3, 14 y 13.

Primero. El Artículo 1 ,se adiciona un apartado 4, del siguiente tenor literal: "La Universidad SEK se organizará de forma que en su gobierno y en el de sus centros quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria".

Segundo. Sustituir la Enmienda con la numeración 4 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por lo siguiente: "...así como la normativa básica del Estado y la propia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que le sean de aplicación".

Y tercero. Sustituir, en la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con la numeración 13, por lo siguiente: "En ningún caso dichas variaciones podrán suponer una disminución de los requisitos mínimos exigidos por el Real Decreto 557/1991, de doce de abril, modificado por Real Decreto 485/1995".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para fijación de posición por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario va a apoyar las transaccionales propuestas por los dos Grupos Proponentes, en la medida que le parece que mejora ambos textos, tanto los de las enmiendas como el texto primitivo del Anteproyecto de Ley.

Asimismo, apoyará el resto de las enmiendas que mantenga el Grupo Socialista para su debate y votación en el Pleno, de cara a que le parece que son consustancialmente similares a las que puede mantener Izquierda Unida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, doña Elena. Enmiendas 16 y 17 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de las mismas, tiene la palabra el señor Montes Jort.

EL SEÑOR MONTES JORT: Bien. Gracias, señor Presidente. Señorías. Comenzaremos por la Enmienda 16. Estas dos Enmiendas, tanto la 16 como la 17, nosotros hemos intentado con ellas, dado que el Partido Popular no admitió en su momento la Enmienda a la Totalidad, que pretendía o que tenía como objetivo fundamental la devolución del Proyecto para que fuera tramitado –lo que nosotros entendemos, entendíamos y entendemos– de una forma correcta de acuerdo a la Ley. Digo, en virtud de que no fue atendida esa Enmienda a la Totalidad, hemos intentado con estas dos Enmiendas Parciales introducir

con ellas elementos de garantías en los aspectos fundamentales que marca la citada normativa.

Por lo tanto, la Enmienda 16, a la que me refiero, intenta que se garantice que en este proyecto, en este proyecto de Universidad Privada, no se van a percibir ayudas públicas destinadas a gastos de su establecimiento, restauración de la futura sede, funcionamiento en cualquier concepto, en virtud de que esa ayuda económica, esa ayuda pública económica pudiera detraerse sobre todo de los proyectos públicos o de la Universidad Pública, tan necesitada económicamente de esos fondos para su implantación correcta y concreta a través de las cuatro Universidades Públicas en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

A nosotros, la inclusión de esta Enmienda es porque no nos ha convencido ni la respuesta de la señora Consejera ante una pregunta de este Procurador que les habla, ni -lo que es más importante- no nos ha convencido la documentación complementaria aportada por la Universidad SEK en cuanto a las dudas que tenían al respecto los Rectores y el Consejo de Universidades; y esa falta de convencimiento nos hace intentar incluir esta Enmienda con esa intención de que quede reflejado en el Proyecto de Ley esa... concretamente y taxativamente, esa no percepción, o que esa autorización queda condicionada a la no percepción de fondos públicos.

En cuanto a la Enmienda 17, a la que mi Grupo da, si cabe, mayor importancia que a la Enmienda 16, bajo nuestro punto de vista, la Ley establece muy claramente el procedimiento que debe de seguirse para el reconocimiento de una Universidad, de una iniciativa privada -en este caso a través de la Asamblea Regional-; además, establece los requisitos imperativos imprescindibles que el procedimiento debe cumplir. Según la documentación existente, y según nuestro punto de vista y la documentación que se nos ha facilitado, no se cumple lo establecido por la Ley.

Bajo nuestro punto de vista, la función de la Junta de Castilla y León en todo este procedimiento debería, en toda esta tramitación de este Proyecto, debería haber, en primer lugar, haber seguido un procedimiento correcto. A nosotros nos parece que el Informe de la señora Letrada pone suficientes dudas o establece...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Por favor, Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR MONTES JORT: ...en cuanto al procedimiento seguido; y por lo tanto, y de ahí que esa Enmienda 17 haga hincapié en que por parte -en segundo párrafo-, por parte y con carácter previo a la autorización, se emita un informe por la Asesoría Jurídica General de la Comunidad Autónoma relativa a la legalidad del procedimiento de elaboración del expediente que se ha instruido al efecto -repito-, en función del segundo

párrafo, también, del Informe de la Letrada, que para intentar resumir no les repito, pero que todas Sus Señorías supongo que conocen.

En segundo lugar, intentamos exigir que se cumpla, que esta iniciativa cumpla toda la normativa, y la cumpla a través de toda la documentación necesaria, imperativa e imprescindible, que -bajo nuestro punto de vista- tiene suficientes defectos, según el Informe del Consejo de Universidades.

A nuestro entender, no nos parece justificable que si se ha exigido a la Universidad... al proyecto de la Universidad Privada SEK el complemento de una serie de documentación a través del Informe del Consejo de Universidades... Informe que, como muy ha expresado el señor Portavoz del PP... Aunque a veces a mí me queda la duda si cuando les dicen que sí, aunque no son vinculantes, se lo toman como vinculantes; pero cuando les parece que sí, pero... pues mira, es que éstos son asesores, pero aquí nosotros somos los que tenemos la capacidad de decidir.

Bien. En virtud de que ustedes justifican la calidad académica del proyecto en su justificación del Informe favorable del Consejo de Universidades, pues lo único que les pedimos es que, como el Consejo de Universidades ponía suficientes dudas y defectos en la documentación presentada, que informe nuevamente con la nueva documentación presentada; algo muy sencillo, algo que nos asegura a todos la decisión que vayamos a tomar en el voto, y asegura sobre todo al Grupo mayoritario -que entiendo que va a votar a favor-, asegura fehacientemente que esas dudas que tiene el Consejo de Universidades pueden ser definitivamente salvadas con un nuevo informe, en virtud de la nueva documentación pedida y presentada.

En un segundo, o en un tercer orden de cosas, a nosotros... nos parece a nosotros, a los Rectores, a diferentes Grupos Políticos, incluso... -pues, uno ha tenido bastantes conversaciones de pasillo, incluso de provincia, con bastantes Procuradores del PP-, incluso a muchos Procuradores del PP, nos caben suficientes dudas para no poder opinar si el proyecto se puede defender como absolutamente correcto o absolutamente no correcto. No voy a utilizar las palabras... el relativismo de lo bueno y lo malo, porque ya le comenté en el debate parlamentario anterior, de la Enmienda a la Totalidad, que me parece un relativismo absurdo; pero no nos parece correcto -y empleo las palabras de miembros de su Grupo-. Y también le empleo porque yo presumo, por mi doble función, que a veces me lleva -y perdón por la expresión- a una cierta esquizofrenia... ser Gobierno en una Administración y ser Oposición en otra, pues a veces uno habla como Gobierno. Pero le aseguro mi absoluta responsabilidad como Oposición en todos los trabajos que realiza como Parlamentario Regional, le puedo asegurar

que me lleva una seriedad total en este procedimiento, en mis intervenciones y en el estudio que he realizado.

Yo asumo que nosotros, como Grupo Parlamentario, y concretamente los Parlamentarios segovianos –incluso nuestro Portavoz en estas Cortes–, nos hubiera encantado no decir que... o no poner tantas pegas legales a este procedimiento y a este proyecto; nos hubiera encantado. Usted debe conocer, yo creo que conoce, que incluso en conversaciones previas a la presentación de este proyecto, siempre hemos mantenido y seguimos manteniendo que si el proyecto hubiera cumplido taxativamente lo que dice la ley y hubiera tenido un informe sin ningún tipo de pegas, sin ningún tipo de dudas, de un organismo tan importante como es el que forman los Rectores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lo hubiéramos –como creo que no puede ser de otra manera, porque la Administración tiene unas leyes y tiene una tramitación legal para cumplir esas leyes–, hubiéramos tenido, si realmente se hubiera ajustado a esa normativa y a esas leyes, que apoyarle, o que votar que sí, o darle una tramitación.

Nuestro intento con estas dos últimas Enmiendas, la 16 y –sobre todo y ante todo– la 17, es intentar de nuevo no rechazar el proyecto. Y quiero que quede suficientemente claro al señor Portavoz del Partido Popular, a los promotores de la SEK, a la opinión pública y a los Grupos Políticos: no rechazar el proyecto, sino intentar hacer un esfuerzo todos –porque yo creo que ésas es nuestra responsabilidad pública y política– de que el proyecto sea lo que la Ley que nos hemos dado y la Ley en vigor tiene que ser.

Yo sigo manteniendo, los Rectores creo que en su Informe siguen manteniendo que el proyecto tiene suficientes dudas o suficientes deudas con la legalidad, o deudas que cumplir con el... con su tramitación y su esquema de fondo suficientes para volver a hacer un esfuerzo de retomar toda la documentación presentada y la que pueda ser exigible a esta Universidad, a este proyecto, para asegurarnos que no va a haber eso que usted calificó ayer como errores legales –repito–, sean de la Administración que sean. Y ahora, como estamos interviniendo como representantes y como responsables de una Asamblea Legislativa para la que nos han votado, yo no quiero que dentro de un año se diga en estas Cortes que los que tramitamos la Ley tuvimos errores dentro de la legalidad; al menos mi conciencia va a quedar tranquila; y no por ser agorero con este proyecto. No utilice este... ese argumento que ya me realizó en el anterior debate. A mí me encantaría que, con ese trabajo que estamos realizando, seamos capaces entre todos de mentalizar al Proyecto Universidad Privada, SEK, y seamos capaces de ponerle los suficientes elementos de control legal, para que cumplan la legalidad escrupulosamente. Porque para mí sería fatal que lo que pasara es que por no haber hecho un trabajo ahora, para el que los ciuda-

danos nos han votado y nos pagan, dentro de un año tuvieran que cerrar, como otros posibles proyectos en los que no se haya incluido un trabajo suficientemente severo, riguroso y serio para evitar esas dudas, dudas que –repito– vienen de los propios Rectores de las Universidades de Castilla y León. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, para consumir un turno a favor o en contra de las Enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. A la Enmienda 16: usted no cree lo que dijo la Consejera, nosotros sí.

La 17, insiste en el Consejo de Universidades, en el Informe, y creo que lo hemos dicho ya tantas veces que tampoco merece la pena entrar mucho.

Y vuelve también a hablar de la Asesoría Jurídica, que la pega que pone es que en el procedimiento por el que se llega hasta el Informe favorable lo desconoce. Porque le dije en el Pleno –y es público y notorio– que quien instruye este expediente es el Ministerio de Educación y Ciencia, competente en el momento que se solicita.

En consecuencia, cuando se remite a esta Comunidad Autónoma, habiendo asumido las transferencias, las competencias sobre educación universitaria, no puede dar fe la Asesoría de cómo se ha hecho el procedimiento, porque ese procedimiento hasta entonces no lo había llevado la Junta de Castilla y León. Y es la única salvedad que dice –y que es razonable y lógica–: no sabe cómo se ha hecho el procedimiento; pero el procedimiento ha dado como resultado ese Informe.

Y usted sigue insistiendo que en ese Informe se exige –y yo no leo la palabra exige por ningún lado–, "consideramos conveniente", "añadiría una mejor precisión", pero no exigen nada, sino que dicen que es favorable, aunque piensan que es conveniente. No sé dónde pone la palabra exigencia; porque si se exige, se exige antes de emitir el informe favorable –como le he dicho que ya hizo varias veces el Consejo de Universidades– hasta tener elementos de juicio para estimar o desestimar el proyecto en sí.

Cuando ya se ha dicho que sí, y que es favorable, pues, bueno, añada una coletilla de sugerencias diciendo que "parecería conveniente". Si esas cosas que le faltaban le hubieran impedido emitir el informe favorable, lo que hubiera hecho es decir: se sigue sin, o se sigue dilatando la decisión final hasta que se completen tal o cuales puntos. No obstante, los puntos le he dicho que se han complementado por los solicitantes a posteriori ante la Administración competente ya en ese momento, que es la propia Dirección General, vamos, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Consecuencia: si se aceptara esta Enmienda usted... lo que sucedería sencillamente es que habría que reabrir el proceso y empezar de nuevo todo el procedimiento. Nosotros entendemos, desde el Grupo Parlamentario Popular, que no hay causas objetivas suficientes para que esto suceda.

Y, en consecuencia, valiéndonos de los informes que tenemos a disposición, pues, en principio, las dos Enmiendas tenemos que rechazarlas. La primera, porque usted no se cree lo que ya le han manifestado en Pleno; nosotros comprenderá que sí, y no vemos la necesidad de ponerlo en el Proyecto de Ley. Que sería además la primera vez que figuraría, que en el futuro, previsiones del futuro de lo que va a pasar, y que podría, inclusive, en algún momento, hasta ser contradictorio con lo que la buena lógica del devenir futuro pudiera exceder. Y, la segunda, porque -volvemos a incidir en el punto primero- ustedes, lo que elaboró el Ministerio de Educación y Ciencia cuando tenía la Administración, a través del Consejo de Universidades, no les parece un Informe suficiente, y nosotros no tenemos más remedio que aceptarlo como bueno.

Y el reparo que pone la Asesoría Jurídica de la Junta es, exclusivamente, que no puede decir nada sobre el procedimiento hasta entonces, porque no lo ha seguido, como es lógico que lo haga, y que, por lo demás, se ajusta a la legalidad. Con esos elementos entendemos que estas dos enmiendas no caben. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Garabito. Para un turno de réplica, señor Montes Jort.

EL SEÑOR MONTES JORT: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, mire, por ya ir terminando. En el punto dieciséis, yo ni me creo ni me dejo de creer las declaraciones de la señora Consejera. Hubo una espantada clara en no haber contestado a esa primera pregunta cuando el momento procesal y el momento era el oportuno -yo nunca lo he entendido-, es algo que despertó en mí muchísimas dudas, incluso por cómo se trató por diferentes miembros del Partido Popular aquella discusión sobre si se admitía esa pregunta en el Pleno, cuando fue presentado, allá por mediados del mes de marzo. Es una duda más que razonable.

Duda más que razonable -que yo ni me creo ni me dejo de creer- de posibles declaraciones de responsables muy directos de la Consejería de Educación y Cultura. Repito, yo no voy a decir si son ciertas o no son ciertas; pero se han manejado por la opinión pública, y eso es fatal en una provincia pequeña, con unos medios de comunicación que llegan rápidamente a toda la ciudadanía.

Pero, viendo todo esto -repito-, sin entrar en creencias o no creencias, desde el punto de vista económico

nosotros lo que queremos asegurarnos son los preceptos legales. Y, mire usted, en el Real Decreto -que usted citó anteriormente- 557/91, en su apartado, en su Sección 4ª, Artículo 11, apartado c), dice muy claramente la documentación económico financiera que debe presentar la Universidad... un proyecto de Universidad Privada.

Yo lo único que pretendo es que ustedes se definan muy claramente, la Consejería, usted, en este caso, como defensor del proyecto, se definan claramente si se cumple taxativamente, desde el punto de vista económico financiero, ese punto c); nada más. Obvio creencias y no creencias. Y no se lo digo yo sólo, se lo dice el Consejo de Universidades.

Además, le voy a decir otra cosa: si realmente, señor Garabito -y se lo digo con absoluta sinceridad-, si realmente el proyecto, desde el punto de vista académico, desde el punto de vista de calidad de enseñanza fuera muy muy bueno, ¿por qué ese temor repentino a participar económicamente en un proyecto que, académicamente, fuera muy muy bueno? Seguramente, si hubiera sido Oxford o hubiera sido Cambridge, ¿ustedes hubieran tenido esas disputas internas?, ¿por qué han intentado llevar ese temor de si hay 1.800 millones, si no les hay? Que -repito- son elementos que habrá que analizar en su día, y habrá que ver ahora con el proyecto de obras y la licencia de obras otorgadas si no nos sale rana alguna historia. Esperemos que no. Yo no me alegraría. Pero seguramente habrá que realizar uno de esos trabajos arqueológicos que, seguramente, nos den alguna que otra sorpresa, por donde está ubicado el convento de Santa Cruz. Ya veremos, esperemos que no sean más de las necesarias. En cualquier caso, nosotros también vamos a ser muy escrupulosos con todos los trabajos, desde el punto de vista de la construcción, rehabilitación y los trabajos de arqueología que sean necesarios ahí.

¿Por qué no se ha hecho un análisis concreto, correcto de todos estos parámetros en ese aspecto económico financiero? Eso es lo que quiero que cumplan, ni más más, ni más menos, créame.

En el segundo punto, en el apartado... en la Enmienda 17, mire, usted decía hace un momento que el esfuerzo lo hacen ustedes. No, hombre, el esfuerzo lo hemos hecho nosotros. Mire usted, intentaron, la primera jugada que intentaron -y permítame la expresión, dicho no en un sentido peyorativo, sino en una expresión coloquial- fue colarnos este Proyecto por lectura única, de la noche a la mañana. Si quien pidió a estas Cortes que se frenara el Proyecto por lectura única fueron los Grupos de la Oposición; y quien reclamamos para poder opinar y poder participar toda la documentación. Si el Proyecto presentado por la Junta de Castilla y León, por la Junta de Castilla y León, preveía, intuía, quería hacer un procedimiento rápido, de aquí te pillo y aquí te espero, de lectura única. ¿Cómo no vamos a tener que hacer esfuerzo... que hemos tenido que rastrear, señor Garabi-

to, hemos tenido que rastrear, pedir, informarnos, por activa y por pasiva, allí donde hemos podido, para poder opinar sobre este asunto.

¿Qué hubiera sucedido... -le pregunto, aunque yo entiendo que converse con su compañero, a mí no me preocupa, creo que eso es normal-, le pregunto, si esto hubiera ido por lectura única, hubiéramos tenido la posibilidad de conocer realmente los Grupos de la Oposición toda la tramitación y todos los elementos que deben configurar este proyecto? Luego, aquí, de esfuerzos, los Grupos de la Oposición.

Mire, voy a terminar con... usted siempre se refiere a la lectura del Consejo de Universidades. Todos sabemos quien forma el Consejo de Universidades, y siempre usted se va al Informe descafeinado de la Comisión de Coordinación y Planificación. Le dije en el debate de la Enmienda a la Totalidad que la Comisión de Coordinación y Planificación la forman los Consejeros de las Comunidades Autónomas con transferencias en educación universitaria. Por lo tanto, todos conocemos perfectamente -aunque no dudamos de la rigurosidad de su Informe-, pero todos conocemos el matiz político que tienen la mayoría, menos tres, de esos integrantes de ese Consejo.

Yo respeto muy mucho ese Informe; incluso le he utilizado, señor Garabito, le he utilizado como argumento. Pero me merece personalmente, no por nada, sino simplemente porque me merece -si quiere- un poco más de confianza, por no tener ningún parámetro político, el Informe de la Comisión Académica. Usted sabe -porque sé que también se ha informado correctamente- que incluso algún miembro de la Comisión Académica ha protestado de la copia, de la traslación que se hizo de su Informe a la Comisión de Coordinación y Planificación y al Consejo de Universidades.

Pues le voy a leer textualmente lo que dice el punto 5, y lo que dice un Rector sobre la documentación presentada. Dice en su introducción: "El portavoz de la Subcomisión, etcétera, etcétera expone que, tras el análisis por la Subcomisión de los nuevos datos aportados por la Universidad SEK..." -le digo la fecha, es el mes de marzo del noventa y seis, también, ¿eh?-"...aportados por la Universidad SEK de Segovia, la información de que se dispone continúa siendo insuficiente, observándose las siguientes deficiencias..." -y apunta cuatro, perdón, apunta cinco, cuatro de las cuales son recogidas en el Informe de la Comisión de Planificación y Coordinación, pero obvian una quinta que dice: "se recomienda a la Administración Pública competente..." -se recomienda a la Junta de Castilla y León- "...la consideración de estas observaciones, ya que afectan a elementos esenciales de la actividad de la Universidad..." -es decir, no a cualquier defectillo por ahí, a elementos esenciales de la actividad de la Universidad- "...así mismo, el Consejero Induráin solicita más información sobre las personas que

integran el Proyecto..." -yo no pongo en duda a las personas, digo, leo textualmente lo que dice esta Comisión- "...y el currículum científico de las mismas".

Por lo tanto, señor Garabito, señores Procuradores de esta Comisión, a nosotros nos parece, efectivamente -como usted apuntaba-, que esta Enmienda 17 lo que pretende es lo que pretendía, obviamente, igual que la 16, la Enmienda a la Totalidad. Pero -créame- no por retrasar el Proyecto... a mí me parece que el Proyecto es tan importante, que el que se retrasara un curso escolar -que parece que es lo que a todos nos preocupa-; a mí no me preocuparía en absoluto nada, no hay elecciones, no va a haber cambios ni de gobiernos municipales, ni de gobiernos regionales, ni de gobiernos nacionales, es decir, no hay oportunidad política, que pudiera ser un elemento de discusión.

Analicen ustedes exactamente lo que dice el Consejo de Universidades, lo que dicen los Rectores de Castilla y León. Le reitero hasta la saciedad, y no me voy a cansar de hacerlo ahora y en el Plenario, porque yo creo que es esencial para los ciudadanos de mi provincia y para los ciudadanos de Castilla y León.

Hagan un esfuerzo de flexibilidad, e intenten que este Proyecto que, con las suficientes reconversiones, con los suficientes argumentos y exigencias a esta iniciativa, podría ser bueno, realmente tenga en su Proyecto de Ley todos los argumentos para que ningún colectivo, y sobre todo los colectivos que en Universidad más tienen que decir y más tenemos que escuchar -que es el de los Rectores castellano leoneses-, no pongan ni una, ni dos, ni tres, ni cuatro, ni cinco defectos esenciales en la tramitación de esta Universidad.

Ahí nos tendrán al lado, y no les pondremos ni, incluso, problemas de enmiendas parciales, ni de temas económicos.

Porque lo que sea bueno para Segovia, lo que sea bueno para Castilla y León, realmente también es bueno para nosotros, que representamos a una parte importante, no sé si en número, pero yo creo que en calidad, por lo menos, tanto como la que representan el Grupo Mayoritario. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señor Garabito tiene la palabra. Señor Garabito, para dúplica, tiene la palabra.

EL GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. De lo que hiciera la Mesa al calificar su Pregunta de Actualidad -que parece que le pone un énfasis como que se la denegaron; simplemente la pasaron a pregunta, en vez de actualidad, oral-, y por qué lo hicieron, ni es responsable los que aquí estamos, ni conocemos por qué. En definitiva, no es que se la negaran; simplemente, por lo que fuera, no la calificaron como de actualidad, y la

pudo hacer al poco tiempo. En todo caso la respuesta creo que fue clara y meridiana.

Hablar de jugadas hechas, de que se pretendía pasar a través de lectura única, y de lectura... todo esto, pues no sé a qué viene; pero, en todo caso, estamos en el punto procesal que nos encontramos.

Lo que sí me sorprende tremendamente es que moteje usted a la Comisión de Coordinación y Planificación -que todos sabemos cómo está formada, por unos Consejeros de unas Autonomías que gobierna el Partido Popular-. ¿Pero, qué está usted diciendo, señor Montes?, que cuando los redactores de la Ley de Reforma Universitaria, de veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, hecha por el Gobierno Socialista, la hicieron pensando que, como entonces gobernaban ustedes, las Autonomías iban a hacer lo que quisieran, y que ahora han tenido la desgracia de que como las elecciones y los ciudadanos han dado un cambio, y ahora la mayoría de las Comunidades Autónomas están gobernadas por el Partido Popular, lo que entonces era bueno ahora ya no lo es? ¿Está usted diciendo eso? Porque no lo hemos puesto en duda nosotros... ¡Hombre!, nos está diciendo que está compuesta... como ustedes quisieron que estuvieran; porque tenían una mayoría tan aplastante en la Cámara Legislativa hizo esa Ley, que la hicieron como convinieron y como les pareció.

Si ahora usted pone en duda que la composición de esa Comisión, resulta que, como son gente del Partido Popular, ahora ya no es buena... ¡ah!, entonces, cuando lo eran del Partido Socialista, sí lo era. Bueno, pues bien, es una interpretación como otra cualquiera.

En fin, en definitiva, no nos diga que nadie tiene temor a participar en el Proyecto SEK. Simplemente es una iniciativa privada, en la cual la Junta de Castilla y León le ha manifestado a usted que... no, le pregunta: ¿va a intervenir y va a aportar fondos para la restauración, para no se qué? Le dicen: no. Quieren entonces ponerlo ustedes en el Proyecto de Ley? Tampoco. Simplemente es un proyecto privado que se tiene que atener a una legislación vigente. Cúmplase lo que dice la legislación. Veamos cómo se desarrolla en el futuro, esperemos que sea para bien, y, si es para bien, nos felicitaremos todos y nos haremos la foto todos; y, si es para mal, pues algunos aprovecharán a decir "hombre, ya pensábamos nosotros que podía haber defectos".

Ni tiene temor a participar, y, si en su momento hubiera una necesidad que diciendo "aportando un poco... tal, se resuelve un problema gordo", pues probablemente lo haría. Si ponemos la Enmienda 17 que usted pide, no podría hacerlo nunca. Simplemente, ni aporta ahora, ni tiene previsto aportar, ni descarta la posibilidad de decir si fuera bueno en su momento, tenerlo que hacer, dejándolo como está.

Con lo que ustedes piden, ponen en duda que ahora no va a aportar; y, además, impedirían que si realmente fuera bueno, en un momento determinado, dentro de cinco años, que un pequeño bache le pudiera avalar, como tantas veces ha pasado, y se ha recurrido a la Junta de Castilla y León para que avale tal o cual iniciativa privada, para que un... con un contingente importante de trabajadores no se queden en el paro, y entonces se hagan avales y se hagan créditos blandos... Pues no decimos que pueda pasar eso con la Universidad del SEK; pero, si en el futuro pasara, pues, dejándolo como está, podría actuarse si se considerara conveniente. Sin embargo, con su propuesta sería imposible; a lo mejor, por un pequeño fallo de funcionamiento, iría al fracaso una idea que a lo mejor podría ser buena.

Por lo tanto, no atribuya pensamientos que no tenemos. Simplemente, hay la voluntad decidida, como se ha manifestado, de no contribuir; y el futuro, cuando se vea que funciona, pues no le cerremos la puerta, por si acaso es bueno, en un momento determinado, aportar algo y ayudar en algo, que ustedes lo impedirían con el Artículo 17.

Y, en consecuencia, entendemos que ni el 16 ni el 17 aportan nada en beneficio del resultado final, que es la puesta en funcionamiento de una Universidad Privada, en la cual la Junta de Castilla y León no ha invertido nada ni piensa invertir nada, y lo ha manifestado expresamente, no en los medios de comunicación ni en charlas de café, sino en el Pleno, a una pregunta parlamentaria hecha por usted... Y en la cual la Junta no arriesga nada, más que, lógicamente, y si sale mal, pues habrá dado un paso en falso, como tantas veces. Pero, como eso, la acción de gobernar tiene esos riesgos, lo asume la Junta de Castilla y León, y bueno, si saliera mal, pues mala suerte. Nadie se acuerda de las cosas que salen bien; y, desde luego, la Oposición no es precisamente la que no suele felicitar "miren qué bien salió aquella iniciativa". Es lógico, ustedes se centran en las cosas que se fallan, no en todas las muchas que se aciertan. Pero ésa es la responsabilidad de gobernar. Y porque este Grupo apoya a alguien que está gobernando en ese sentido, pues estamos conformes con lo mismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Para fijación de posiciones? Gracias. Para la defensa de las Enmiendas 1 a 9, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario va a renunciar en esta Comisión a la defensa de las Enmiendas traídas, puesto que le parece que, concordante con los planteamientos hechos en el anterior Pleno con la Enmienda a la Totalidad, nosotros, siendo nuestras Enmiendas concordantes con esa Enmienda a la Totalidad, y puesto que no son de correcciones gramaticales o técnicas, las vamos

a mantener, agradeciendo así todo de antemano las que pudieran ser aceptadas en estas Comisión por parte del Grupo Mayoritario. Muchas gracias.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Señoría, más que renunciar, lo que hace usted es que las mantiene en sus mismos términos como están las Enmiendas, y las da usted por defendidas para que se puedan debatir en sesión plenaria, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Pasamos a la votación de las Enmiendas.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Es una consulta. El hecho de que las dé por defendidas, supongo yo que no evita que los Grupos podamos pronunciarnos, puesto que se van a votar, puesto que se van a votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se pasan a debatir las Enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bien. Pues, en aras de la brevedad con que nos obsequia la señora Portavoz de Izquierda Unida, le puedo decir que quizá alguna Enmienda se pudiera aceptar, pero lo vamos a dejar también para el Pleno, y entonces allí, como dijo Felipe II, "veremos y proveeremos". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Puesto que las vamos a votar, vamos a pronunciarnos sobre la posición de nuestro Grupo en relación con las Enmiendas.

Muy brevemente. En cuanto a la Enmienda número 1, la vamos a aprobar. Hay un pequeño detalle, y es que, cuando se refiere al Consejo Universitario de Castilla y León, efectivamente, habla de Consejo Rector, puesto que no hay una Ley que haya creado el Consejo... el Consejo de Universidades de Castilla y León. Podría modificarse y adaptarse al actual Decreto, pero en cualquier caso nos parece que es poco significativo. Así que damos por bueno el texto tal y como está, y votaremos a favor de la misma, porque nos parece que el contenido está en línea con la posición que viene manteniendo el Grupo Socialista.

No podemos votar a favor y nos vamos a abstener de la Enmienda número 2, puesto que el acceso libre de estudiantes a la Universidad Privada, indudablemente, necesariamente tiene que ajustarse a las normas legales sobre el asunto en nuestro... en el Estado, ¿no? Por lo tanto, nos vamos a abstener.

También nos vamos a abstener en cuanto a la Enmienda número 3, por razones similares que ni siquiera... es

decir, no voy a abundar en ellas, en cuanto al exceso de demanda.

Vamos a votar a favor de la Enmienda número 4, porque nos parece que es una redacción mejor que la que aparece en el texto.

No podemos... nos vamos a abstener en la Enmienda número 5, puesto que la limitación que hace sobre... mejor dicho, la amplitud con la que plantea el tiempo de permanencia de los estudiantes en la Universidad nos parece que no se... no es posible dentro de nuestro marco jurídico.

Vamos a votar a favor de la Enmienda número 6, porque coincide con nuestras posiciones también.

También a la Enmienda número 7.

Y nos vamos a abstener en cuanto a la Enmienda número 9, puesto que, en cuanto al Anexo de... de estudios que se ofertan, efectivamente, no es posible que el Proyecto de Ley modifique la propuesta que hace el propio Proyecto. Por tanto, no vamos a votar a favor de esta Enmienda.

Y vamos a votar a favor de la Enmienda número 8.

Y nuestra posición en relación con la aceptación de estas Enmiendas, pues tiene que ver con alguna consideración que se contempla en las propias enmiendas.

Bueno, en primer lugar, esta Comisión se va a pronunciar sobre un Proyecto de Ley de creación de una Universidad Privada sin tener la documentación que le permita hacerlo. Ningún miembro de esta Comisión, ningún Procurador, ninguna Procuradora de esta Comisión podrá decir, ni hoy ni mañana, que va a aprobar este Proyecto de Ley porque se sustenta en una documentación que se ha presentado, que cada uno de los dieciséis requisitos de la Sección IV del Real Decreto -que ya ha sido abundantemente citado en esta Comisión- se cumple, porque no tiene la documentación para poderlo decir; hará un auto de fe, lo que quiera, pero no tiene la documentación. Y no hay dictamen no vinculante que valga.

Por lo tanto, luego votaremos, votaremos el Proyecto de Ley. Pero ningún miembro de esta Comisión, ninguno, ni aunque tenga información privilegiada, podrá decir -igual que ha dicho la señora Letrada- que con la documentación que ha sido tramitada a través de este... del Parlamento Regional, puede decir que sabe, que cumple los requisitos y, por lo tanto, da su voto a favor.

Además, porque hay un aspecto vital que tiene que ver con la planificación universitaria, es decir, con la competencia de ordenación universitaria que la LRU le concede a esta Comunidad Autónoma -sobre todo es, lógicamente, después de la modificación que se produjo

en el Estatuto en el año noventa y cinco y del Real Decreto de Transferencias-.

Y esa competencia, a la que -si este Proyecto sale adelante en los términos en los que está- la Comunidad Autónoma va a renunciar, renunciará a ejercer esa competencia, esa competencia en materia de planificación universitaria, de ordenación universitaria, pues tiene que ver con cosas tan elementales como que -y pondré un ejemplo- en la Comunidad Autónoma -y le pido a Sus Señorías que reflexionen sobre el asunto-, ninguna Universidad Pública tiene, por ejemplo, una Facultad de Ciencias de la Información, ninguna...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, me permito... para una cuestión de orden...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: ¿Estoy en el uso de la palabra o...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Continúe, señor Cuadrado...

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Concluya, señor Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Y la renuncia en este Proyecto de Ley, la renuncia en este Proyecto de Ley a una competencia de ordenación universitaria, tal y como se contempla en las Enmiendas de Izquierda Unida, la renuncia a esa competencia me parece tan grave como que supone abrir un modelo universitario que no sería admitido, a fecha de hoy, por ninguna otra Comunidad Autónoma; por lo menos, no hay antecedentes.

En segundo lugar, porque de los Artículo 11 al 15 del Real Decreto precitado y abundantemente citado -como he dicho antes- en el desarrollo de la Comisión, no tiene constancia esta Comisión de que se cumpla ninguno. Y desde luego, hay dos que sí que tenemos constancia, por el propio Informe del Consejo de Universidades, que sí... ¿eh?, que tenemos constancia a través del Consejo... perdón, del Informe del Consejo de Universidades. Son dos cosas:

Una: este Proyecto, digan ustedes lo que digan, no presenta una viabilidad económica que esté justificada conforme a nuestro Ordenamiento Jurídico. No lo presenta, no lo tiene; a lo mejor resulta que sale muy bien, pero no lo tiene.

Y en segundo lugar -y está dicho por activa y por pasiva por quienes tienen mayor capacidad para decirlo-, este Proyecto de Universidad no tiene proyecto de investigación; no lo tiene. Por lo tanto, estaríamos abriendo la puerta a una Universidad Privada, por primera vez en España, que no cumple nuestro modelo de Universidad

en el cual el proyecto de investigación es imprescindible para que pueda recibir tal nombre.

Termino diciendo que toda la comunidad universitaria -toda la comunidad universitaria, absolutamente toda, y empezando por la comunidad universitaria de Castilla y León- está preocupadísima por este Proyecto, y en contra de este Proyecto, y no por capricho: ustedes abren la puerta a una historia universitaria que es gravísimo para el ordenamiento, para la ordenación del sistema universitario de Castilla y León. El tiempo nos dará a cada cual la razón, pero lo que hoy se quiere aprobar aquí, lo que hoy se va a aprobar aquí, sin duda, es gravísimo.

Y se puede adornar como se quiera, e incluso se puede adornar diciendo cosas como que Castilla y León es una avanzada mundial en planificación de titulaciones o en distritos universitarios. Esto es una planificación universitaria de Castilla-La Mancha, con cuadros donde se especifica la financiación, los plazos, los calendarios, etcétera. Difícilmente, en condiciones en las que está en estos momentos la Comunidad Autónoma, sin...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Cuadrado, deberá fijar la posición en relación con las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: (Termino... termino, señor Presidente.) En definitiva, nuestro Grupo -como ya he anunciado antes- va a votar aquellas Enmiendas que coinciden con nuestra posición y que consideramos que están en la misma línea de darle garantías a un Proyecto que crea gravísimos problemas. Y, por lo tanto, ésa es la posición de nuestro Grupo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, yo tengo que protestar, respetuosamente desde luego, pero tengo que protestar de la fijación de posiciones que se ha permitido hacer al señor Portavoz del Grupo Socialista, porque en su mayor parte ha sido abrir un debate que no tenía relación con las Enmiendas presentadas, aduciendo cuestiones nuevas y... si yo he pedido la palabra antes, ha sido al amparo del Artículo 76, párrafo primero, donde se dice lo que se dice. El señor Presidente no me la ha concedido, porque tiene perfectamente el derecho de ordenar los debates, pero quiero que conste en Acta la protesta del Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Arvizu. Se procede a la votación de las Enmiendas debatidas.

Enmiendas 4 y 3. La Presidencia entiende que han sido transaccionadas, y se aprueban por asentimiento. ¿Se aprueban por asentimiento?

Votación del Artículo 1. ¿Votos a favor del Artículo...? Votación del Artículo... Repito, Enmiendas 3 y 4, ¿se aprueban por asentimiento? Quedan aprobadas por asentimiento.

Votación del Artículo 1. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra...?

EL SEÑOR: ...por organizar un poquito la votación y que quede claro, ¿eh?, habrá que votar primero las dos Enmiendas no transaccionadas -entiende este Procurador-, la Enmienda 1 y 2 presentadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Continuamos, después de la aclaración hecha por el señor Letrado. ¿Votos a favor del Artículo 1? ¿Votos en contra? La Presidencia entiende... ¡ah!, no, perdón. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Votos a favor: diez. Votos... no. Votos a favor: quince. Quince. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 1.

Enmienda número 5, dentro del Artículo 2. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda.

Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. Votos en contra: seis. En consecuencia, queda aprobado el Artículo.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dentro del Artículo 3. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada.

Votación de las Enmiendas 6, 7 y 8, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Votos a favor: seis. Diez en contra. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas.

Votación del Artículo 3. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Diez a favor. Seis en contra. En consecuencia, queda aprobado el Artículo 3.

Enmiendas 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dentro del Artículo 4. ¿Una por una?

EL SEÑOR: Sí, pido separación de la primera con respecto a las siguientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Votación de la Enmienda número 2. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Votos a favor: uno. Votos en contra: diez. Abstenciones: cinco. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda.

Votación de la Enmienda número 3. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Uno a favor. Diez en contra. Y cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Votación de la Enmienda número 4. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Votación de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas 9, 10 y 11. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas.

Votación del Artículo 4. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Diez a favor. Seis en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado el Artículo.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dentro del Artículo 5. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Uno a favor. Diez en contra. Cinco abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda.

Votación del Artículo 5. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Quince a favor. Uno en contra. En consecuencia, queda aprobado el Artículo.

Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dentro del Artículo 6. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda.

La Enmienda 13 la Presidencia entiende que ha sido transaccionada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Votación de la Enmienda número 12. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Queda aprobada por asentimiento.

Votación de la Enmienda número 14. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. En consecuencia, queda rechazada.

Votación del Artículo 6. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Diez a favor. Seis en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado el Artículo.

Enmiendas 7, 9 y 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, dentro del Artículo 7. ¿Votos a favor de la Enmienda?

EL SEÑOR: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): ¿Por separado?

EL SEÑOR: Sí. Pedimos la separación de la Enmienda número 9, ¿eh?, con respecto a las demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Entonces, procedemos a votar las Enmiendas 7 y 8. Votación de las Enmiendas 7 y 8. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas.

Votación de la Enmienda número 9. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Uno a favor. Diez en contra. Cinco abstenciones. En consecuencia, queda rechazada.

Votación de la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada.

Votación del Artículo 6. ¿Votos a favor del Artículo? Perdón, séptimo. Votación del Artículo 7. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Diez a favor. Seis en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobado.

Continuamos. Disposición Final Primera... No subsisten enmiendas a esta Disposición. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento.

Disposición... Perdón. Después de la votación de la Disposición Adicional Primera, pasamos a la Disposición Adicional Segunda. Enmiendas números 16 y 17, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Votación conjunta de ambas Enmiendas. ¿Votos a favor?...

Por favor, Señorías, continuamos. Votación de una proposición de creación de la Disposición Adicional Tercera y Cuarta. Entonces, Enmiendas números 16 y 17. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas las Enmiendas.

Votación de la Disposición Final Primera. No subsisten enmiendas a esta Disposición. La Presidencia entiende que se aprueba por asentimiento. ¿Queda aprobada por asentimiento?

Disposición Final Segunda. No subsisten enmiendas a esta Disposición. La Presidencia entiende que se aprueba por asentimiento. ¿Queda aprobada por asentimiento?

A continuación pasamos a Exposición de Motivos. Enmiendas número 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de las mismas... Ah, perdón, sí, sí. Votación de las mismas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, quedan rechazadas.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos. Diez a favor. Seis en contra. Ninguna abstención. En

consecuencia, queda aprobada la votación de la Exposición de Motivos.

Título del Proyecto de Ley. No subsisten enmiendas al título del Proyecto de Ley. La Presidencia entiende que se aprueba por asentimiento. Queda aprobado por asentimiento.

Concluido el debate del Proyecto de Ley, por el que se reconoce como Universidad Privada a la Universidad

SEK con sede en Segovia, recuerdo a Sus Señorías el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Exce-lentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos parti-culares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comi-sión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan de-fender ante el Pleno, finalizará el próximo sábado día doce de abril. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.)